



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2023-MPLC/A

Quillabamba, 19 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTOS;

El Acta de Constitución de la plataforma de Defensa Civil, de fecha 10 de enero de 2023, el Informe N° 0017-2023/EPM-OGRD/MPLC, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres – Defensa Civil, el proveído N° 180-A-MPLC de fecha 18 de enero de

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que: "*Las Municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia [...]*"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema de Riesgo de Desastres -SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante el Artículo 19° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, en concordancia con el punto V de la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, se establece que: "Las plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. Asimismo, la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación, cuya responsabilidad es de los Gobiernos Regionales y Locales";

Que, mediante Informe N° 0017-2023/EPM-OGRD/MPLC de fecha 18 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita la expedición de Resolución de Alcaldía de conformación de la Plataforma de Defensa Civil para la Gestión del Riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de La Convención, en cumplimiento a la Ley 29664 SINAGERD y su Reglamento.

Que, mediante Acta de Constitución de la Plataforma de Defensa Civil, de fecha 10 de enero de 2023, se constituyó la plataforma de Defensa Civil, presidido por el señor Alcalde Mag. Alex Curi León, con el apoyo del Secretario Técnico de Defensa Civil, entidades y Organizaciones Locales; asimismo se aprobó la Organización de la Plataforma de Defensa Civil;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus Modificatorias, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR; la Plataforma de Defensa Civil para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de La Convención, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres y su Reglamento, la que se encuentra integrada por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

	INSTITUCION	CARGO
1	Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención.	Presidente
2	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de La Convención.	Secretario (a) Técnico (a)
3	Teniente alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención.	Miembro
4	Universidad Andina del Cusco - Sede Quillabamba.	Miembro
5	Ministerio Publico - Fiscalía de la Nación.	Miembro
6	UGEL La Convención.	Miembro
7	Universidad Líder Peruana.	Miembro
8	Ministerio de Salud - Red de Servicios.	Miembro
9	Parroquia de la Inmaculada Concepción de Quillabamba.	Miembro
10	Policía Nacional del Perú.	Miembro
11	ESSALUD.	Miembro
12	Ministerio del Interior - Sub Prefectura Provincial de La Convención.	Miembro
13	Defensoría del Pueblo.	Miembro
14	Dirección de Agricultura de La Convención.	Miembro
15	Universidad Intercultural de Quillabamba.	Miembro
16	Compañía General de Bomberos Voluntarios Quillabamba N° 57.	Miembro
17	Federación Provincial de Campesinos - FEPCACYL.	Miembro
18	División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de La Convención.	Miembro
19	Ministerio de Agricultura y Riego.	Miembro
20	Autoridad Nacional del Agua.	Miembro
21	E.P.S. EMAQ.	Miembro
22	Electro Sur este - División Operativa La Convención.	Miembro
23	Poder Judicial - Sala Mixta La Convención.	Miembro
24	Ejército Peruano.	Miembro
25	Municipalidad del Centro Poblado Potrero Idma.	Miembro
26	Municipalidad del Centro Poblado Huayanay.	Miembro
27	Municipalidad del Centro Poblado Pavayoc.	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres-Defensa Civil, como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de La Convención, durante el ejercicio del presente año 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, cumpla notificar la presente Resolución a los miembros de la Plataforma antes Conformada.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTICULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución anterior que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
ALCALDIA
GM
OGRD
OTIC
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Mag. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI. 23984679